CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de comercio de la Regional Antioquia- lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependiencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***"5_9301_36 prestar servicios profesionales para realizar las gestiones de articulación de los recursos para la formación virtual al interior del SENA y orientados al apoyo de la formación en modalidad virtual dando respuesta a los contratos y convenios suscritos para la optimización de estos."***

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

No. 40 de 17 DIC 2021

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

VoBo. Pedro Luis Hincapie Vélez
Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Alfredo Vasquez Pineda – Profesional Contratación Centro de comercio
Anexo: Estudio Previo

AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.

CONSIDERANDO

Que, el Centro de Comercio de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) persona natural para ejecutar el objeto contractual ***"5_9301_36 prestar servicios profesionales para realizar las gestiones de articulación de los recursos para la formación virtual al interior del SENA y orientados al apoyo de la formación en modalidad virtual dando respuesta a los contratos y convenios suscritos para la optimización de estos"***.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.
Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Se requiere una persona con título profesional en cualquier área del conocimiento que apoye las gestiones de articulación de los recursos para la formación virtual al interior del SENA y orientados al apoyo de la formación en modalidad virtual dando respuesta a los contratos y convenios suscritos para la optimización de estos.
Cantidad de contratos:	1 contrato de prestación de servicios personales
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA **Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($48.179.161)**.
CDP:	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
Rubro:	
Radicado - NIS	

Dado en la ciudad de Medellín, a los

No. 40 del 17 DIC 2021

Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Sena
Regional Antioquia

Proyectó: Alfredo M. Vasquez Pineda- profesional Contratación Centro Comercio